



DECRETO N° 407

CASTRO, 20 de Julio del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N° 52 del 13.12.17; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco.
2. Que habiéndose licitado a través del portal ID N° 2730-93-LE18, en líneas n° 1 y n° 3 no se recibieron ofertas; la línea n° 2, ofertas resultaron inadmisibles.

DECRETO:

CONTRÁTESE BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO a Sra. **IDOLINA DE CARMEN MELLA MÁRQUEZ**, RUT N° 5.998.957-K, la orden de compra n° **2730-475-SE18**, por la suma de **\$471.438** más impuesto, por **"Alojamiento para Festival de Teatro en Castro"**. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra l) habiendo realizado una licitación Publica previa (**2730-93-LE18**), no se recibieron ofertas y resultaron inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para la I. Municipalidad de Castro, debido a que el Festival de "Vive el Teatro" inicia el sábado 21 de Julio de 2018, no quedando tiempo para subir una nueva licitación.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.08.999, C.C.06.06.01, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMv/AVh/rap

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto Cultura
- Archivo "13".



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE